

Gobierno del Estado de Durango

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-0872-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 872

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	9,992,157.2
Muestra Auditada	9,772,423.2
Representatividad de la Muestra	97.8%

Al Gobierno del Estado de Durango se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 9,207,729.2 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de las modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 784,428.0 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 9,992,157.2 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	8,506,239.3	9,290,667.3	9,290,667.3	0.0
Otros de gasto corriente	442,798.2	442,798.2	442,798.2	0.0
Gastos de operación	258,691.7	258,691.7	258,691.7	0.0
Total	9,207,729.2	9,992,157.2	9,992,157.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Durango por 9,992,157.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 9,772,423.2 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales, se identificó un monto ministrado y reportado como ejercido en la Cuenta Pública por 9,290,667.3 miles de pesos, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR
OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	8,479,017.8	8,479,017.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	376,236.1	376,236.1	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	185,836.9	185,836.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	74,334.8	74,334.8	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	118,006.4	118,006.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	57,235.3	57,235.3	0.0
Total	9,290,667.3	9,290,667.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Estado de Durango se notificaron en la auditoría número 882 denominada Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), correspondiente a la revisión del ejercicio fiscal 2023.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Durango recibió por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de

operación por 701,489.9 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y la distribución establecidas, en cuentas bancarias productivas y específicas, los cuales la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango transfirió de acuerdo con lo señalado en la normativa a la Secretaría de Educación del Estado de Durango; asimismo, la Secretaría de Educación del Estado de Durango transfirió al Sistema Estatal de Telesecundaria 442,798.2 miles de pesos correspondientes a otros de gasto corriente.

Además, la Secretaría de Educación del Estado de Durango presentó una asignación de 9,290,667.3 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

3. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, la Secretaría de Educación del Estado de Durango y el Sistema Estatal de Telesecundaria abrieron cinco cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023; además, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, la Secretaría de Educación del Estado de Durango y el Sistema Estatal de Telesecundaria registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 por 9,992,157.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 770.0 miles de pesos; así como, las erogaciones por 9,992,067.1 miles de pesos, cifra que incluyó 598.7 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

5. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 3,890 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 114,309.1 miles de pesos, que estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a gastos de operación; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes, inhabilitados o con créditos fiscales firmes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Durango recibió 9,992,157.2 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 9,991,617.3 miles de pesos y pagó 9,980,230.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, el monto total pagado ascendió a 9,991,468.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% del total asignado, y 688.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 770.0 miles de pesos, 598.7 miles de pesos se aplicaron en otros de gasto corriente y gastos de operación de acuerdo con los

objetivos del fondo y 164.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa, por lo que 7.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Al 31 de diciembre de 2023						Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados (I)=E+G Los recursos pagados al 31/12/2023 y los pendientes de pago liquidados al 31/03/2024	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado (A)	Recursos no comprometidos (C)=A-B		Recursos devengados (D)	Recursos pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)= B-E	Recursos pagados (G)	Recursos no pagados H=F-G	Total (J)=A-I o C+H		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación (K)	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación (L)=J-K	
		Recursos comprometidos (B)	De acuerdo con el artículo 17 de la LDFEFM se debe reintegrar a más tardar el 15/01/2024										
Servicios personales	9,290,667.3	9,290,127.4	539.9	9,290,127.4	9,290,127.4	0.0	0.0	0.0	9,290,127.4	539.9	539.9	0.0	
Otros de gasto corriente	442,798.2	442,798.2	0.0	442,649.3	442,649.3	148.9	0.0	148.9	442,649.3	148.9	148.9	0.0	
Gastos de operación	258,691.7	258,691.7	0.0	258,691.7	247,453.6	11,238.1	11,238.1	0.0	258,691.7	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	9,992,157.2	9,991,617.3	539.9	9,991,468.4	9,980,230.3	11,387.0	11,238.1	148.9	9,991,468.4	688.8	688.8	0.0	
Rendimientos financieros	770.0	598.7	171.3	598.7	598.7	0.0	0.0	0.0	598.7	171.3	164.3	7.0	
Total	9,992,927.2	9,992,216.0	711.2	9,992,067.1	9,980,829.0	11,387.0	11,238.1	148.9	9,992,067.1	860.1	853.1	7.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto, proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango.

Con lo anterior, se constató que 853.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	688.8	688.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	164.3	164.3	0.0	0.0
Total	853.1	853.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.21/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	NO	NO	NO	NO
Ficha de Indicadores	NO	NO	NO	NO
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango reportó trimestralmente el formato denominado “Ejercicio del Gasto” y de forma anual el formato denominado “Ficha de Indicadores”, y la información reportada contó con la calidad y la congruencia respecto de los recursos ejercidos del fondo; sin embargo, los formatos no fueron publicados en sus medios locales de difusión.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.22/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango supervisó el proceso de integración y el pago de la nómina del personal federal educativo, financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

9. El Gobierno del Estado de Durango dispuso del Programa Anual de Evaluación, el cual consideró la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2023 y fue publicado en su página de internet.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

10. El Gobierno del Estado de Durango contó con 34,426 plazas de nivel básico y de formación de docentes autorizadas por la Secretaría de Educación Pública, que correspondieron a 235 puestos, a categorías que contaron con 230 conceptos de percepciones y a 54 conceptos de deducciones autorizados, cuyas funciones se destinaron a la educación básica y normal.

11. La Secretaría de Educación del Estado de Durango, realizó pagos a tres trabajadores por 897.4 miles de pesos, en tres centros de trabajo, en donde no se identificó que correspondieran a actividades de la educación básica o a la formación de docentes.

2023-A-10000-19-0872-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Durango realice las gestiones correspondientes para que el catálogo de centros de trabajo se encuentre debidamente actualizado a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. La Secretaría de Educación Pública no realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, a trabajadores con incompatibilidad geográfica, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a personal comisionado a otras dependencias, ni a personal con licencia por cargo de elección popular.

13. La Secretaría de Educación Pública verificó que el Gobierno del Estado de Durango no realizó pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a personal comisionado a otras dependencias por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

14. La Secretaría de Educación Pública comprobó que el Gobierno del Estado de Durango no realizó pagos a personal con licencia por cargo de elección popular, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

15. La Secretaría de Educación Pública realizó 2,047 pagos por 12,738.2 miles de pesos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, a 174 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 1,503 pagos por 9,093,012.69 pesos a 127 trabajadores, correspondieron por la reanudación anticipada a sus labores previo al término de su licencia sin goce de sueldo; por lo que

persiste la observación de 544 pagos por 3,645,188.29 pesos a 47 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

2023-A-10000-19-0872-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,645,188.29 pesos (tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos 29/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 544 pagos a 47 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114, 115 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

16. La Secretaría de Educación Pública realizó seis pagos por 74.0 miles de pesos a tres trabajadores después de la fecha en que causaron baja y 280 pagos por 2,138.5 miles de pesos a 29 trabajadores identificados como decesos durante el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Además, el Sistema Estatal de Telesecundarias del Estado de Durango realizó cuatro pagos por 24.5 miles de pesos a un trabajador después de su baja definitiva de la dependencia.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita 62 pagos realizados a 24 trabajadores por 814,568.24 pesos, adicionalmente, realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación de 1 trabajador que recibió 3 pagos por 3,643.11 pesos, y acreditó 3,670.74 pesos como parte de los terceros institucionales enterados; sin embargo, no acreditó 214 pagos realizados a 7 trabajadores por 1,375,137.35 pesos identificados como decesos, así como 6 pagos por 39,999.65 pesos otorgados a 2 trabajadores posteriores a su baja definitiva, por lo que se solventa parcialmente lo observado, en incumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, la Ley General de Educación, artículos 13, 14, 113, fracción XIII, 114, 115 y 117, el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 18.1, 20.9.2 y 20.9.9, y las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

2023-A-10000-19-0872-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,415,137.00 pesos (un millón cuatrocientos quince mil ciento treinta y siete

pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 6 pagos a 2 trabajadores después de su baja definitiva y 214 pagos a 7 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 13, 14, 113, fracción XIII, 114, 115 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 18.1, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

17. Con la confronta de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del fondo por la Secretaría de Educación Pública, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro de Población del Registro Nacional de Población e Identidad, se identificaron 7 Registros Federales de Contribuyentes correspondientes a la nómina federal y 1 Registro Federal de Contribuyentes de la nómina estatal, que no se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

2023-A-10000-19-0872-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Durango realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria para que el Registro Federal de Contribuyentes del personal pagado con los recursos del fondo sea actualizado y validado, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

18. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 962,693 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 8,284,572.2 miles de pesos, que estuvieron vigentes; sin embargo, se identificaron como cancelados 202,319 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en el portal del Servicio de Administración Tributaria, por un monto de 2,498,747.2 miles de pesos; asimismo, respecto del pago de la nómina estatal, se verificaron 22,310 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 311,973.8 miles de pesos, que estuvieron vigentes, y se encontraron cancelados 2,725 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por un monto de 50,951.2 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números SC.5S.1.25/2025 y SC.5S.1.26/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de los pagos a proveedores o a prestadores de servicios, se verificó que no fueron identificados con créditos fiscales firmes; sin embargo, 12 prestadores de servicios financieros no se encontraron registrados en el Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros y 3 prestadores de servicios financieros no proporcionaron los convenios correspondientes.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.23/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación Física

20. Con la revisión de 449 trabajadores en puestos docentes y administrativos, se constató que laboraron en los centros de trabajo y que se encontraron inscritos durante el ejercicio fiscal 2023.

Servicios Personales Nómina Estatal

21. El Sistema Estatal de Telesecundarias del Estado de Durango destinó 377,662.9 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, para el pago de la nómina de 1,094 trabajadores que ocuparon 1,057 plazas, las cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados.

22. El Gobierno del Estado de Durango no destinó recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 para el pago de trabajadores comisionados a secciones sindicales o a otras dependencias, de trabajadores con cargos de elección popular, de honorarios, o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni a trabajadores identificados como decesos.

23. El Sistema Estatal de Telesecundarias del Estado de Durango realizó oportunamente el entero del Impuesto Sobre la Renta por 130,407.2 miles de pesos y el entero de las cuotas de seguridad social por 94,008.2 miles de pesos, de los cuales 43,313.4 miles de pesos y 24,236.8 miles de pesos respectivamente, fueron pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

24. El Sistema Estatal de Telesecundarias del Estado de Durango realizó el reintegro por 148.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, correspondientes a cheques cancelados de la nómina estatal.

Gastos de Operación

25. Con la revisión de la documentación comprobatoria de las erogaciones, se constató que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 para el rubro de gastos de operación, tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal.

26. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones y servicios, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, con números de contrato LP/E/SEED/E/004/2023/005/2023, LP7/E/SEED/008/2023/009/2023, LP/E/SEED/E/009/2023/010/2023, LP/E/SEED/E/010/2023/011/2023, LP/E/SEED/E/011/2023/014/2023 y LP/E/SEED/E/013/2023/022/2023, se verificó que se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, considerando los rangos establecidos en la normativa y se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados; adicionalmente, los contratos de las adquisiciones se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; sin embargo, las adquisiciones con números de contrato LP/E/SEED/E/010/2023/011/2023 y LP/E/SEED/E/011/2023/014/2023 carecieron de la fianza de cumplimiento.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.24/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

27. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones y servicios, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, con números de contrato LP/E/SEED/E/004/2023/005/2023, LP7/E/SEED/008/2023/009/2023, LP/E/SEED/E/009/2023/010/2023, LP/E/SEED/E/010/2023/011/2023, LP/E/SEED/E/011/2023/014/2023 y LP/E/SEED/E/013/2023/022/2023, se verificó que en los contratos números LP/E/SEED/E/004/2023/005/2023, LP7/E/SEED/008/2023/009/2023, LP/E/SEED/E/009/2023/010/2023 y LP/E/SEED/E/013/2023/022/2023 se formalizaron convenios modificatorios en monto y se presentaron las garantías de cumplimiento de dichos convenios; además, los bienes contratados se entregaron y se ejecutaron con las características, las cantidades, los montos y los plazos establecidos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,063,968.40 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,643.11 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,060,325.29 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,772,423.2 miles de pesos, que representó el 97.8% de los 9,992,157.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Durango comprometió 9,991,617.3 miles de pesos y pagó 9,980,230.3 miles de pesos de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, el monto total pagado ascendió a 9,991,468.4 miles de pesos, y 688.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 770.0 miles de pesos, 598.7 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del fondo y 164.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 7.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley General de Educación, de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, y del Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,060.3 miles de

pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo; no obstante, realizó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con el fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

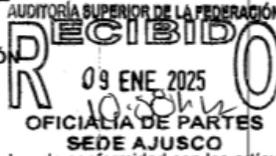
En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OSC-83/2025 del 08 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11, 15, 16 y 17 se consideran como no atendidos.

4000, 1145
- 2 copias -
* AIRE
DHL 59 5413 9192



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-83/2025
ASUNTO: Se envía documentación e información para atender lo referente a la auditoría 872, Cuenta Pública 2023.

MTR. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



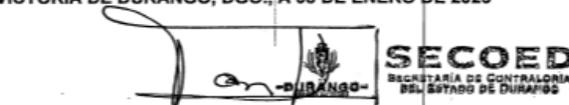
Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/004/2024; me permito remitir documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor, para atender el oficio número DAGF-"A3"/079/2024 referente a la auditoría número 872 denominada "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", Cuenta Pública 2023.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 08 DE ENERO DE 2025



C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHM/cqel/mml/ajro/jens

ELABORÓ: L.A. José Eduardo Nevárez Samario	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	----------------------------------------------------

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 1 de 1



Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo. Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

❖ **Evaluación del Control Interno:** Se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de: Otros de gasto corriente, Gasto de operación y Fondo de compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas productivas y específicas.

❖ **Registro e Información Financiera:** Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.

Además se constató que los registros federales de contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del fondo que no se encontraran en los supuestos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación, en los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o

garantizados en alguna de las formas permitidas en el código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes

❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de los subfondos de: Otros de gasto corriente, Gastos de operación y Fondo de compensación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.

❖ Servicios Personales Nómina Federal Secretaría de Educación Pública: Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.

❖ Verificación Física de los trabajadores en los Centros de Trabajo: Se verificaron los centros de trabajo y las plazas incorporadas en la nómina federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que los trabajadores contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñaron las funciones acordes con su categoría.

❖ Servicios Personales Nómina Estatal: Se revisó que en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo, se incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.

❖ Gastos de Operación: Se verificó que las erogaciones de gasto operativo, efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado".

Áreas Revisadas

El Gobierno del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A, 48 y 49.
2. Ley General de Educación: artículos 13, 14, 113, fracción XIII, 114, 115 y 117.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 18.1, 20.9.2, y 20.9.9 , y de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.